

La Cámara aconseja no demorar la contratación de tarifa eléctrica

Las tarifas integrales quedarán extinguidas el próximo 1 de julio

J. MARTÍN

La Cámara de Comercio de Sabadell recomienda «iniciar de forma inmediata los trabajos para la formalización de un contrato para la compra de energía eléctrica mediante una comercializadora» a todas las Pymes con una potencia contratada superior a 10kW y con una actividad industrial, comercial o de servicios que se pare en agosto «para evitar fuertes incrementos de la factura eléctrica a partir de septiembre».

La Comisión de Medio Ambiente, Seguridad y Salud -que preside Francesc Clusella y dirige Fèlix J. Arbelo- ha analizado el Real Decreto 485/2009, del 3 de abril, que regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica, en el marco del proyecto CHANGE.

De acuerdo con este de-



Francesc Clusella y Fèlix J. Arbelo

D.S.

creto, «el próximo 1 de julio las tarifas de energía eléctrica quedan extinguidas. Nace un nuevo modelo en el que la actividad de suministro en baja tensión a tarifa, tal como la conocemos actualmente, dejará de formar parte de la actividad de distribución y el suministro pasará a ser ejercido en su totalidad por comercializadoras en libre competencia».

En la nueva situación, «los consumidores de electricidad podrán escoger su comercializador, atendiendo a sus características de consumo, y buscar así el precio de la energía eléctrica más competitivo».

Máximos y mínimos

«Aquellos consumidores suministrados por un distribuidor que no hayan optado por esco-

ger empresa comercializadora antes del 1 de julio pasarán a ser suministrados por un comercializador de último recurso», recuerda.

Las tarifas de último recurso «son precios máximos y mínimos, únicos para todo el territorio español, que serán establecidos antes del 1 de julio por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio».

Según este ministerio, podrán acogerse a las tarifas de último recurso 24,92 millones de clientes de baja tensión, mientras que 1,25 millones de usuarios (el 31,7% del consumo en baja tensión) deberán ir al mercado liberalizado al haber contratado más de 10 kW de potencia.

La Comisión de Medio Ambiente cree que las tarifas de último recurso que fije el Gobierno central «serán superiores a los precios de la energía eléctrica vigentes en el mercado libre» ■